
**PLATAFORMA PLURINACIONAL DE INFORMACIÓN DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD “EUSTAQUIO MOTO
MÉNDEZ”**

PREGUNTAS FRECUENTES

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cómo ingresar a la PLATAFORMA “EUSTAQUIO MOTO MÉNDEZ”?

R. A través del siguiente enlace <https://motomendez.gob.bo/>

2. Solicitud de alta de usuario en la PLATAFORMA “EUSTAQUIO MOTO MÉNDEZ”

R. El solicitante debe presentar los siguientes requisitos:

- Nota o Carta dirigida al Director General de Trabajo Higiene y Seguridad Ocupacional con la referencia: ALTA DE USUARIO, DE ACCESO A LA PLATAFORMA “EUSTAQUIO MOTO MÉNDEZ”. debe estar sellado y firmado por el alcalde del municipio solicitante en la Nota o Carta, además debe contener la siguiente información:
 - Nombre completo del funcionario
 - Correo Institucional
 - Número de contacto
- Memorándum de designación de la persona que tendrá acceso a la PLATAFORMA “EUSTAQUIO MOTO MÉNDEZ” (ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGALIZADA)
- Fotocopia de Carnet de Identidad

Toda documentación debe ser ingresada por ventanilla única de las Jefaturas de trabajo del Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social.

Las direcciones las encuentra en el siguiente enlace:

DIRECCION DE OFICINAS DEPARTAMENTALES Y REGIONALES

https://www.mintrabajo.gob.bo/?page_id=2626

3. Solicitud de baja de usuario de la plataforma

R. El solicitante debe presentar los siguientes requisitos:

- Nota o Carta al Director General de Trabajo Higiene y Seguridad Ocupacional con la referencia: BAJA POR FALLECIMIENTO, debe estar sellado y firmado

por el alcalde del municipio solicitante en la Nota o Carta, debe tener la siguiente información:

- Nombre completo
- Carnet de Identidad
- Carnet de discapacidad
- Certificado de defunción (original o fotocopia legalizada)
- Fotocopia de Carnet de Identidad de la persona fallecida
- Fotocopia del carnet de discapacidad

Dejar todos los documentos en ventanilla única del Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social.

Las direcciones las encuentra en el siguiente enlace:

DIRECCION DE OFICINAS DEPARTAMENTALES Y REGIONALES

https://www.mintrabajo.gob.bo/?page_id=2626

4. ¿Cada cuánto puedo cobrar mi bono y dónde?

R. La cancelación del bono, por discapacidad se realiza según el cronograma que su municipio hace público.

5. Como y cuando puedo saber si estoy “HABILITADO” u “OBSERVADO”, para el cobro del bono por discapacidad

R. Toda persona con discapacidad puede realizar la CONSULTA PUBLICA ingresando a la pagina web www.motomendez.gob.bo colocando los datos del número de cédula de identidad y la fecha de nacimiento.

6. ¿Dónde hacer el cambio de entidad de cobro?

R. Los cambios lo realizan los municipios, las fechas programadas son del 1 de abril al 30 de junio y se hace efectivo en la siguiente gestión.

7. ¿Por qué no puedo cobrar mi bono?

R. Existen varios tipos de observaciones que son la causa para que el estado de una persona con discapacidad se encuentre en el estado “NO HABILITADO”, algunas de ellas son:

- **NO HABILITADO: OSBERVADO SIPRUNPCD**
- **NO HABILITADO: REGISTRO EN PLANILLAS LABORALES**
- **NO HABILITADO: CARNET DE DISCAPACIDAD VENCIDO O GRADO DE DISCAPACIDAD MENOR A 50%**
- **NO HABILITADO: PERSONA MAYOR A 60 AÑOS**